

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230704 CERTIFICADO RA MC Nº 13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QV8JB-24M20-WR-J5Z Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 12:57:29 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/07/2023 14:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/07/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 05/07/2023 12:57



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado, el martes 4 de julio de 2023, la siguiente Resolución 2023/2446:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 3 de julio, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 13, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, del Sr., de fecha 3 de julio de 2023, mediante transferencia de créditos, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones por los importes que se indican:

- 9121.100.00 “Retribuciones básicas”: 29.000,00€
- 9121.110.00 “Retribuciones básicas”: 10.000,00€
- 9121.110.01 “Retribuciones complementarias”: 16.500,00€
- 9121.233.00 “Otras indemnizaciones”: 15.000,00€

Las aplicaciones se financian con la disminución de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 9201.121.01 “Complemento específico”: 2.000,00€
- 9202.120.01 “Sueldos Grupo A2”: 5.500,00€
- 9202.121.00 “Complemento destino”: 3.500,00€
- 9202.121.01 “Complemento específico”: 7.500,00€
- 9231.120.03 “Sueldos Grupo C1”: 3.000,00€
- 9231.121.00 “Complemento destino”: 2.000,00€
- 9231.121.01 “Complemento específico”: 4.000,00€
- 9312.120.03 “Sueldos Grupo C1”: 4.000,00€
- 9312.121.00 “Complemento destino”: 2.500,00€
- 9312.121.01 “Complemento específico”: 5.000,00€
- 9321.120.01 “Sueldos Grupo A2”: 5.500,00€
- 9321.121.00 “Complemento destino”: 3.500,00€
- 9321.121.01 “Complemento específico”: 7.500,00€
- 9121.489.00 “Transferencias municipales”: 15.000,00€

VISTO que dichas modificaciones de crédito, mediante transferencia de créditos, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de Gasto.

VISTA la Memoria Económica del Técnico de Administración General en sustitución de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 3 de julio de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

VISTA la memoria justificativa de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230704 CERTIFICADO RA MC Nº 13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QV8JB-24M20-WR-J5Z Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 12:57:29 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/07/2023 14:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/07/2023 12:57
ESTADO FIRMADO 05/07/2023 12:57	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual "Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."

VISTO el informe de Intervención nº 412/2023, de fecha 30 de junio de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 13/2023 (2023/2987) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto por importe de 70.500,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de fecha de 30 de junio, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 70.500,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9121 100.00	Retribuciones básicas	264.150,00€	29.000,00€	293.150,00 €
9121 110.00	Retribuciones básicas	44.370,00€	10.000,00€	54.370,00 €
9121 110.01	Retribuciones complementarias	74.485,00€	16.500,00€	90.985,00 €
9121 233.00	Otras indemnizaciones	138.000,00€	15.000,00€	153.000,00 €
TOTAL			70.500,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9121 489.00	Transferencias municipales	41.000,00€	-15.000,00€	26.000,00 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230704 CERTIFICADO RA MC Nº 13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QV8JB-24M20-WR-J5Z Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 12:57:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/07/2023 14:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/07/2023 12:57	ESTADO FIRMADO 05/07/2023 12:57



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

9201	121.01	Complemento específico	136.925,00€	-2.000,00€	134.925,00 €
9202	120.01	Sueldos grupo A2	7.570,00€	-5.500,00€	2.070,00 €
9202	121.00	Complemento destino	62.235,00€	-3.500,00€	58.735,00 €
9202	121.01	Complemento específico	133.205,00€	-7.500,00€	125.705,00 €
9231	120.03	Sueldos Grupo C1	5.800,00€	-3.000,00€	2.800,00 €
9231	121.00	Complemento destino	10.670,00€	-2.000,00€	8.670,00 €
9231	121.01	Complemento específico	17.840,00	-4.000,00€	13.840,00 €
9312	120.03	Sueldos Grupo C1	5.800,00€	-4.000,00€	1.800,00 €
9312	121.00	Complemento destino	23.440,00€	-2.500,00€	20.940,00 €
9312	121.01	Complemento específico	45.830,00€	-5.000,00€	40.830,00 €
9321	120.01	Sueldos Grupo A2	22.710,00€	-5.500,00€	17.210,00 €
9321	121.00	Complemento destino	73.225,00€	-3.500,00€	69.725,00 €
9321	121.01	Complemento específico	150.800,00€	-7.500,00€	143.300,00 €
TOTAL				-70.500,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 13 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2023, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 4 de julio de 2023

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO